

Proceso: Verbal de rescisión de contrato de compraventa
Demandante: GLORIA MARÍA PINZÓN GARCÍA
Demandado: JAIME POVEDA DÍAZ
Radicado: 680013103011 2016 00185 00

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

Liquidación de costas conforme lo ordena el artículo 366 del C. G.P., a cargo de la parte demandante GLORIA MARÍA PINZÓN GARCÍA y a favor de la parte demandada JAIME POVEDA DÍAZ:

Agencias en derecho primera instancia	\$737.717,00
Agencias en derecho segunda instancia	\$1.000.000,00
Total Liquidación de Costas	\$1.737.717,00

TOTAL: UN MILLÓN SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS (\$1.737.717,00)

Liquidación de costas conforme lo ordena el artículo 366 del C. G.P., a cargo de la parte demandada JAIME POVEDA DÍAZ y a favor de la parte demandante GLORIA MARÍA PINZÓN GARCÍA:

Agencias en derecho segunda instancia	\$1.000.000,00
Total Liquidación de Costas	\$1.000.000,00

TOTAL: UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000,00)

Bucaramanga, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022).-

JANETH PATRICIA MONSALVE JURADO
Secretaria

Firmado Por:
Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6b2882876f6e8bdc73992adb32b00625a8a628af34e7c441965fec7bd087c31**

Documento generado en 28/11/2022 04:20:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>